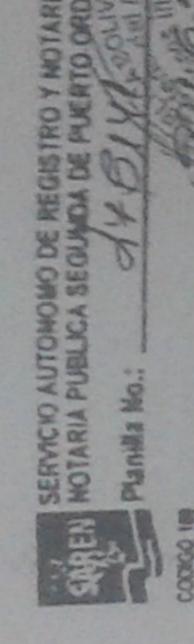
DE JUSE AN PORTE MAN PORTE



DECLARACION JURADA DE ORIGEMPRETINO LICHE

Municipio Caroni del Estado Bolívar; procediendo en este acto en mi caracter de Presidente de la Sociedad Mercantil CENTRO HIPICO 321, financiamiento cha Diccinueve (19) corroborado por los acto 39.697 del conformidad control FE 150, publicada Notariales Orgánica del productos en actividades del dinero, BAJO titulos REGMERPRIBO; Registro de Información Fiscal (Rif) Nro. . I Expediente Nro. 303-18613; por medio de la presente de confilo establecido en el Artículo 17 de la Resolución Nro. 150, pub Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 3 de Junio de 2.011, de la normativa para la prevención, fiscalización de las operaciones de legitimación de capitales y fin al terrorismo, aplicable a las Oficinas Registrales y Nota República Bolivariana de Venezuela: DECLARO BAJC Nro. prevención, Zro. no tiene relación alguna con Terrorismo JURAMENTO, que el origen de los recursos econón aumentos de capital y pagos, bienes, haberes, valores o negocio jurídico a objeto de obtener la licencia de proceden de actividades licitas, las cuales pueden ser organismos competentes y no tiene relación alguna co ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripcion Bofívar, con sede en Puerto Ordaz; este Despacho, en fe de Marzo de Dos Mil Catorce (2.014), bajo el Nro considerer ilicitas contempladas en la L Organizada y Financiamiento al Te Drogas.- En Ciudad Guayana, a los se dne Dos Mil Catorce (2.014).titulos organismos competentes bienes, haberes, valores acciones Diciembre de Delincuencia actividades

